

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS
SOCIEDAD CIVIL**

INFORME N° 010-2025-3-0467-DP

**AUDITORÍA FINANCIERA A OFICINA NACIONAL DE
PROCESOS ELECTORALES - ONPE**

**"INFORME DE AUDITORIA A LA INFORMACION
PRESUPUESTAL "**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO 1

LIMA - PERÚ

ABRIL - 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE

INFORME DE AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2024

INDICE	02
Síntesis Ejecutiva	03-05
Dictamen de Auditoria	06-07
Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	08-12
Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto	13-15
Notas a la Información Presupuestaria	16-27
Reporte Sagu Web	28



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

**INFORME AUDITORIA SOBRE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2024**

SÍNTESIS EJECUTIVA

Al jefe de ONPE

De nuestra consideración:

Estamos alcanzando el resumen ejecutivo de los resultados obtenidos sobre la Información Presupuestaria de la **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE**, correspondiente al ejercicio presupuestario terminado al *31 de diciembre del 2024*.

1. Antecedentes de la Evaluación.

La Contraloría General de la República mediante la comisión de designación de Sociedades de Auditoría emitió el *Informe No 004-2023 CG/ CEDS de fecha 10 de octubre del 2023*, designando a la Sociedad **J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S.C.**; para llevar a cabo la auditoría financiera y presupuestaria cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional correspondiente al *ejercicio económico 2024*.

En cumplimiento a las disposiciones del referido informe, con fecha 18 de diciembre del 2024, se suscribió el Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental.

2. Objetivos y Alcance de la Auditoría.

El objetivo de la auditoría financiera y presupuestaria es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada para la Cuenta General de la República; así como, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en el presupuesto institucional.

El alcance de la auditoría presupuestaria, comprende el periodo del *01 de enero al 31 de diciembre de 2024*.



La auditoría comprenderá la verificación y revisión de la información presupuestaria de la **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE** por el período 2024. Asimismo, comprenderá la evaluación de los procesos ejecutados por las distintas áreas de conformidad a la normativa vigente.

La auditoría se efectuará en las instalaciones de la sede principal de la **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE** sito en Jr. Washington N° 1894 \ Lima \ Lima \ Lima, y las áreas dependientes fuera de la jurisdicción (almacenes, obras en curso).

3. Resultado de la Auditoría

Como resultado de la Auditoría practicada a la Evaluación Presupuestal del ejercicio 2024, se ha determinado lo siguiente:

El presupuesto Inicial de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 de la **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE** fue por un importe de S/ 109,787,030.00.

Durante el transcurso del año 2024, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), fue disminuido en S/ (938,923) soles, como consecuencia de créditos suplementarios, transferencias presupuestales y anulaciones y/o habilitaciones, haciendo que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) cierre con un importe de S/ 108,848,107 soles.

El total de la ejecución del ingreso por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 107,224,490.55 soles que equivale al 98.51% del Presupuesto Modificado y presenta la siguiente estructura:

A NIVEL DE INGRESOS

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM (a)	Ejecutado (b)	% de Ejecución (b/a)
1. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00	108,847,527.00	107,224,490.55	98.51%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580.00	580.00	0.00	0.00%
TOTAL	109,787,030.00	108,848,107.00	107,224,490.55	98.51%



J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS S.C.

AUDITORES
CONSULTORES

El total de la ejecución del gasto por toda fuente de financiamiento asciende a S/ 107,224,490.55 soles que equivale al 98.51% del Presupuesto Modificado y presenta la siguiente estructura:

A NIVEL DE EGRESOS

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM (a)	Ejecutado (b)	% de Ejecución (b/a)
1. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00	108,847,527.00	107,224,490.55	98.51%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580.00	580.00	0.00	0.00%
TOTAL	109,787,030.00	108,848,107.00	107,224,490.55	98.51%

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones de carácter presupuestal vigentes para el Sector Público para el Año Fiscal 2024, como son: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control presupuestal en el nivel funcional programático. La ejecución presupuestaria se desarrolló en un marco de racionalidad en función a las necesidades propias de la Entidad.

Lima \ Lima \ Lima, 21 de abril del 2025

REFRENDADO POR:

J. Sánchez Meza & Asociados CC. PP S.C


CPC. Julio Cesar Sanchez Meza
Matrícula N° 19199
Socio a Cargo





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al jefe

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

Opinión

Hemos examinado el marco y ejecución presupuestaria de la OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE que comprenden el Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP1) el Estados de Fuentes y Uso de Fondos (EP2), Presupuesto Institucional Ingresos (PP1) y de Gastos (PP2), Clasificación Funcional del Gasto (EP3) y la Distribución Geográfica del Gasto (EP4), Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos (PP-1 y PP-2), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Así como el resumen de las políticas presupuestales significativas y documentos de gestión al ejercicio terminado en esa fecha.

En nuestra opinión, los estados presupuestarios presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la información presupuestaria de la OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES-ONPE, correspondiente al periodo presupuestal comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en la elaboración de estados presupuestarios en nuestro país.

Fundamentos para la Opinión

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios, debido a fraude o error. Al efectuar las valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Entidad de los estados presupuestarios, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. La auditoría también incluye la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como la evaluación de la presentación general de los estados presupuestarios. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Gerencia de Administración en relación con los estados presupuestarios

La Gerencia de administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios de conformidad con la normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas basada en la integración, consolidación y el marco de las normas presupuestarias y establecer el control interno necesario para permitir la preparación de los estados presupuestarios libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados presupuestarios.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados presupuestarios basada en nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú y Normas Generales de Control Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios están libres de errores materiales. Asimismo:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados presupuestarios ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación omisiones intencionales, declaraciones falsas, o sobrepaso del sistema de control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoria con el propósito de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad

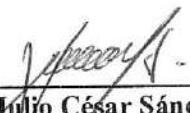
Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoria respecto a la información presupuestaria de la entidad para expresar una opinión sobre los estados presupuestarios. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoria de la entidad. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoria.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria y las deficiencias significativas de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Lima \ Lima \ Lima, 21 de abril del 2025

REFRENDADO POR:

J. Sánchez Meza & Asociados CC.PP. S.C.


CPC. Julio César Sánchez Meza
Matricula N° 19199
Socio a Cargo





J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS S.C.

AUDITORES
CONSULTORES

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE

MARCO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO 2024

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

EPI

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

RECURSOS PUBLICOS	EJECUCION INGRESOS	GASTOS PUBLICOS	EJECUCION GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	
		GASTOS CORRIENTES	106,700,092.48
		2.1 PERSONAL Y OBLIG. SOCIALES	34,630,757.72
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	400,793.42
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,090,078.96
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	247,646.20
		2.5 OTROS GASTOS	18,330,816.18
		GASTOS DE CAPITAL	524,398.07
		2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	524,398.07
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	107,224,490.55	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	107,224,490.55
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	-25,755.73	GASTOS CORRIENTES	0.00
1.5. OTROS INGRESOS	25,755.73	2.5 OTROS GASTOS	0.00
FINANCIAMIENTO	25,755.73	2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
1.9. SALDOS DE BALANCE	25,755.73		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13 DONACIONES Y TRASFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	-581.71	GASTOS CORRIENTES	0.00
1.5. OTROS INGRESOS	-581.71	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00
FINANCIAMIENTO	581.71	GASTOS DE CAPITAL	0.00
1.9. SALDOS DE BALANCE	581.71	2.6. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
TOTAL GENERAL	107,224,490.55	TOTAL GENERAL	107,224,490.55





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

EP 2

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Expresados en soles)

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	106,673,755.04
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	0.00
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Otros Ingresos	-26,337.44
Recursos Ordinarios (Corrientes)	106,700,092.48
II. GASTOS CORRIENTES	(106,700,092.48)
Personal y Obligaciones Sociales	(34,630,757.72)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(400,793.42)
Bienes y Servicios	(53,090,078.96)
Donaciones y Transferencias	(247,646.20)
Otros Gastos	(18,330,816.18)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	-26,337.44
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	524,398.07
Donaciones y Transferencias	
Otros Ingresos	
Venta de Activos no Financieros	
Recursos Ordinarios (Capital)	524,398.07
V. GASTOS DE CAPITAL	(524,398.07)
Donaciones y Transferencias	
Otros Gastos	
Adquisición de Activos no Financieros	(524,398.07)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	-
Intereses de la deuda	-
Comisiones y Otros Gastos de la deuda	-
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(26,337.44)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	26,337.44
A) SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00
Endeudamiento	
SERVICIO DE LA DEUDA	
(-) Amortización de la Deuda Externa	
B) Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) ***	-
C) SALDO DE BALANCE	26,337.44
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII +/- VIII)	0.00



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

EP 3

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Expresado en soles)

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIONES
SERVICIOS GENERALES	108,464,632.00	106,841,015.55	1,623,616.45
03. Plancamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	108,464,632	106,841,015.55	1,623,616.45
05. Orden Público y Seguridad			0.00
06. Justicia			0.00
25. Deuda Pública			0.00
SERVICIOS SOCIALES	383,475	383,475	0.00
07. Trabajo			0.00
17. Ambiente			0.00
18. Saneamiento			0.00
20. Salud			0.00
21. Cultura y Deporte			0.00
22. Educación			0.00
23. Protección Social			0.00
24. Previsión Social	383,475	383,475.00	0.00
SERVICIOS ECONÓMICOS	0	0.00	0.00
08. Comercio			0.00
09. Turismo			0.00
10. Agropecuaria			0.00
11. Pesca			0.00
12. Energía			0.00
13. Minería			0.00
14. Industria			0.00
15. Transporte			0.00
16. Comunicaciones			0.00
19. Vivienda y Desarrollo Urbano			0.00
TOTAL GENERAL	108,848,107	107,224,490.55	1,623,616.45





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

EP 4

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Expresado en Soles)

Nº ORD	DEPARTAMENTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN
1	Amazonas	208,407	203,763.23
2	Ancash	215,155	213,780.44
3	Apurimac	225,072	224,835.60
4	Arequipa	306,152	302,622.05
5	Ayacucho	211,548	211,440.23
6	Cajamarca	199,941	199,670.74
7	Provincia Constitucional del Callao		
8	Cusco	422,684	421,720.11
9	Huancavelica	134,040	133,128.16
10	Huánuco	203,618	203,021.33
11	Ica	190,540	190,003.13
12	Junín	238,035	237,932.75
13	La Libertad	206,974	206,056.05
14	Lambayeque	211,781	211,372.80
15	Lima	104,192,975	102,595,632.90
16	Loreto	444,044	436,492.28
17	Madre de Dios		
18	Moquegua		
19	Pasco		
20	Piura	398,191	397,781.56
21	Puno	197,454	194,336.27
22	San Martín	229,220	229,183.60
23	Tacna	208,987	208,896.92
24	Tumbes		
25	Ucayali	203,289	202,820.40
26	En el Exterior		
TOTAL		108,848,107	107,224,490.55





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

PP 1

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Expresados en Soles)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REDUCCIONES	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450		(938,923)		108,847,527
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS FINANCIAMIENTO	580	-			580
1.9 SALDO DE BALANCE	580				580
TOTAL FF4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580	-			580
TOTAL GENERAL	109,787,030	-	(938,923)	-	108,848,107

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

PP 2

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
(Expresados en soles)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REDUCCIONES	ANULAC. Y/O HABILITAC.	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
GASTOS CORRIENTES	109,786,450	-	(938,923)	-	(786,912)	108,060,615
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,024,973		(798,059)		3,155,579	35,382,493
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	378,075		5,400		17,321	400,796
2.3. BIENES Y SERVICIOS	60,497,846		(240,880)		(6,584,513)	53,672,453
2.4 DONACIONES TRANSFERENCIAS	18,865				228,782	247,647
2.5. OTROS GASTOS	15,866,691		94,616		2,395,919	18,357,226
GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	786,912	786,912
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					786,912	786,912
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450	-	(938,923)	-	-	108,847,527
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580	-				580
2.3. BIENES Y SERVICIOS	580					580
TOTAL FF4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580	-				580
TOTAL GENERAL	109,787,030	-	(938,923)	-	-	108,848,107



Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA

El presupuesto Inicial de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 de la **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)**, fue aprobado por un importe de S/109,787,030.00 soles, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	PIA
1. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00
3. RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580.00
5: RECURSOS DETERMINADOS	0.00
TOTAL	109,787,030.00

2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE MODIFICADO – PIM

Durante el transcurso del año 2024, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), fue disminuido en S/ -938,923.00 soles, como consecuencia de créditos suplementarios, transferencias presupuestales y anulaciones y/o habilitaciones, haciendo que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) cierre con un importe de S/ 108,848,107.00 soles, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00	108,847,527.00
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	0.00
3. RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0.00	0.00
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580.00	580.00
5: RECURSOS DETERMINADOS	0.00	0.00
TOTAL	109,787,030.00	108,848,107.00

Las modificaciones presupuestales se efectuaron a nivel funcional programático, emitiéndose las respectivas resoluciones de acuerdo al artículo 40° de la Ley 28411 Ley General de Presupuesto.

Las modificaciones presupuestales se detallan a continuación:





CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
		CREDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REDUCCIONES	ANULAC. Y/O HABILITAC.	
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450	-	(938,923)	-	-	108,847,527
TOTAL FF4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580	-				580
TOTAL GENERAL	109,787,030	-	(938,923)	-	-	108,848,107

3. PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)**, estimó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos por toda fuente de financiamiento para el año 2024 de S/ 109,787,030.00 soles y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 108,848,107.00 soles, siendo su indicador de eficiencia de acuerdo a lo ejecutado, con relación al PIA de 0.98 y respecto al PIM de 0.99, tal como se indica a continuación:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	Índice de Eficacia	
				EJ/PIA	EJ/PIM
I. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00	108,847,527.00	107,224,490.55	0.98	0.99
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	580.00	580.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	109,787,030.00	108,848,107.00	107,224,490.55	0.98	0.99

Con relación a las fuentes de financiamiento de Ingresos, se obtuvieron los siguientes resultados:

RECURSOS ORDINARIOS

Ejecutado por S/ 107,224,490.55 soles; representó el 100 % de toda la ejecución de ingresos. Asimismo, se alcanzó un índice de eficacia de 0.98 y 0.99 con relación al PIA y al PIM, respectivamente.

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

No fue ejecutado, sin embargo, fue programado por el importe de S/ 580.00.





4. PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

La **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)**, estimó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el año 2024 de S/ 109,787,610.00 soles y un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 108,848,687.00 soles, siendo su indicador de eficacia en relación a lo ejecutado, de 0.98 respecto al PIA y de 0.99 respecto al PIM, tal como se indica a continuación:

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	Índice de Eficacia	
				E.I./PIA	E.I./PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	109,786,450.00	108,847,527.00	107,224,490.55	0.98	0.99
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	109,787,610.00	108,848,687.00	107,224,490.55	0.98	0.99

Del análisis efectuado en torno a la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2024, se aprecia que la ejecución más significativa corresponde a la compra en Bienes y Servicios (S/ 53,090,078.96 soles). Asimismo, se puede observar que la entidad culminó con un porcentaje de 98.51%, la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto, lo cual explica el saldo presupuestal de S/ 1,623,616.45.

GENERICA DEL GASTO	PIM (a)	Ejecutado (b)	% de Ejecución (b/a)	Saldo Presupuestal (a-b)
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,382,493.00	34,630,757.72	97.88%	751,735.28
2.2 PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	400,796.00	400,793.42	100.00%	2.58
2.3 BIENES Y SERVICIOS	53,673,033.00	53,090,078.96	98.91%	582,954.04
2.4 DONACIONES TRANSFERENCIAS	247,647.00	247,646.20	100.00%	0.80
2.5 OTROS GASTOS	18,357,226.00	18,330,816.18	99.86%	26,409.82
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	786,912.00	524,398.07	66.64%	262,513.93
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00%	0.00
TOTAL GASTO	108,848,107.00	107,224,490.55	98.51%	1,623,616.45





OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

✓ **Nota 1: Objetivos de la Información Presupuestaria**

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en el caso específico de la ONPE, los ingresos que financiaban los gastos se daban por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin embargo, mediante el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; por ello a partir del ejercicio fiscal 2023, los ingresos de la ONPE son depositados en la cuenta bancaria que determinó la Dirección General del Tesoro Público y se dispuso que los saldos de balance sean transferidos al Tesoro Público.

Por otro lado, para el ejercicio fiscal 2024, los gastos de la entidad son financiados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La ONPE presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

Como parte de las funciones y roles de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), podemos decir que es una entidad creada con la Ley N.° 26487 (21JUN1995), un organismo constitucionalmente autónomo cuya función esencial es velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular manifestada a través de los procesos electorales; cuenta con personería jurídica de derecho público en materia técnica, administrativa, económica y financiera y es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular.





✓ **Nota 2: Principales Prácticas Presupuestarias a) Consideraciones generales**

a) Consideraciones generales

El presupuesto de la ONPE, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios tales como brindar asistencia técnica en la elección de autoridades de centros poblados, de universidades, de representantes de la sociedad civil a nivel nacional y local, en los consejos de coordinación regional y local y de autoridades y representantes de todas las organizaciones de la sociedad y del Estado que requieran su apoyo durante los procesos electorales, entre otros, y el logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los vistos a atender durante el año fiscal 2024. El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que durante la ejecución del presupuesto se va modificando de acuerdo a las necesidades y estrategias de la entidad, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución de presupuesto comienza el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Las principales prácticas presupuestales que aplica la entidad son las siguientes:

1. La ONPE rige sus operaciones presupuestarias en el marco del procedimiento presupuestario vigente, dispuestas tanto por la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
2. Utiliza el Módulo de Proceso Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF- MPP, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la conciliación del marco presupuestal y el Módulo Administrativo y Contable del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público – SIAF- MPP, habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas para la conciliación de la ejecución del gasto e ingreso.
3. Para el ejercicio fiscal 2024, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, la Ley de Presupuesto N° 31953 – Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Directiva n.° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.





4. Elabora los Estados Presupuestarios siguiendo los lineamientos establecidos en las resoluciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública como:
 - ✓ Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 que aprueba la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Acumulación o Devengo, Prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022.
 - ✓ Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 que aprueba Disposiciones para la aplicación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Preparación de la Información Financiera, que se detallan en el anexo de esta Resolución.
 - ✓ Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 que aprueba el Instructivo N°003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del sector público durante el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público.
5. El Pliego 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales, desarrolla sus actividades en las siguientes categorías presupuestales:
 - 0125 programa Presupuestal: Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e incremento de la Participación Política de la Ciudadanía.
 - 9001 acciones Centrales: Comprende a las Acciones referidas al pago de las planillas del personal CAP del Órgano de Control Interno, en el marco de la tercera disposición de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
 - 9002 asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos: Comprende actividades y proyectos para la atención de la Actividad 39999999 Sin Producto, destinada a cubrir la planilla de pensionistas de la Ley 20530 y sus beneficios como escolaridad, aguinaldo y gastos por sepelio y luto.

El Programa Presupuestario 0125 Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e incremento de la Participación Política de la Ciudadanía, cuenta con los siguientes Productos y Acciones Comunes y que durante el ejercicio 2024 han contribuido a cumplir con los Objetivos Institucionales:

- 3.000654 Proceso Electoral oportuno y eficiente





- 3.000655 Población capacitada e informada sobre derechos políticos y participación ciudadana.
- 3.000656 Organizaciones políticas con apoyo en procesos electorales democráticos.
- 3.000657 Organizaciones de la sociedad civil con apoyo en procesos electorales democráticos.
- 3.000001 Acciones Comunes.

b) Tratamiento de ingresos

En el marco del Decreto Supremo N° 043-2022-EF dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la ONPE no tiene asignado en la apertura presupuesto de ingresos, ya que los saldos de balance del 2023 fueron devueltos al Tesoro Público y la nueva cuenta bancaria es administrada por la misma, por lo tanto, no se refleja ejecución de ingresos.

c) Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento que el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios, en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Entidad se estructuran en base a los clasificadores de gasto aprobados en la resolución directoral de la directiva de ejecución presupuestaria.

d) Modificaciones presupuestarias

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el pliego 032 ONPE realizó modificaciones en su presupuesto a nivel institucional, donde el monto del PIA se modificó al PIM a través de transferencias de partidas, incorporando y devolviendo recursos a la Reserva de Contingencia del MEF, y que se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Transferencia de Partidas

Recursos Ordinarios

En el mes de enero de 2024, mediante Resolución Jefatural N.° 000026-2024-JN/ONPE (19ENE2024), que aprueba la desagregación de los recursos al presupuesto del pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2024, autorizados por el Decreto Supremo N.° 002-2024-EF, hasta por la suma de S/ 5,400.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el reajuste de Pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N.° 20530.





En el mes de julio de 2024, mediante Resolución Jefatural N.º 00136-2024-JN/ONPE (30JUL2024), que aprueba la desagregación de los recursos al presupuesto del pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2024, autorizados por el Decreto Supremo N.º 0136- 2024-EF, hasta por la suma de S/ 94,616.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del año 2023 en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2024.

En el mes de diciembre 2024, mediante Resolución Jefatural N.º 00208-2024-JN/ONPE (23DIC2024), que aprueba la desagregación de los recursos a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/ 1,038,939.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el marco de la vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto 2024.

En esa línea, el pliego 032 ONPE también realiza modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático dentro de la misma unidad ejecutora y pliego, las cuales, se ejecutan en el marco del presupuesto institucional de la Entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones que se regularizan mensualmente mediante resolución jefatural en los plazos establecidos según el artículo 24.1 la directiva para la ejecución presupuestaria.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL PLIEGO 032 ONPE

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En cuanto al presupuesto institucional de ingresos del ejercicio fiscal 2024, debemos señalar que mediante Decreto Supremo N.º 043-2022-EF dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

En el literal b) de la Única disposición complementaria transitoria, señala que “el listado que incluya las entidades y los montos de saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2022 que deben ser transferidos al Tesoro Público, conforme a los numerales i. y ii. del literal a. del inciso 1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1441”.





En términos generales, la ejecución de ingresos del ejercicio fiscal 2024 es cero y presenta una disminución de S/ 26,337.44 con respecto al ejercicio fiscal 2023, debido a las disposiciones establecidas en el DS N° 043-2022-EF.

Cabe precisar que, al cierre del ejercicio fiscal 2024, la ejecución de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados ya fueron regularizados al MEF devolviendo todos los saldos que había del ejercicio fiscal 2023.

Conceptos	2024		2023		Variación (Ejecución) 2024/2023	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	Monto S/	%
Ingresos Corrientes	0	0	0	15,484.24	-15,484.24	-100.00%
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	0	0	0	31.40	-31.40	-100.00%
1.5. Otros Ingresos	0	0	0	15,452.84	-15,452.84	-100.00%
Financiamiento	580	0	0	10,853.20	-10,853.20	-100.00%
1.9 Saldo del Balance	580	0	0	10,853.20	-10,853.20	-100.00%
TOTAL	580	0	0	26,337.44	-26,337.44	-100.00%

a) Composición

La ejecución de ingresos del año 2024 es cero (0), debido a que la recaudación de ingresos de la ONPE, se transfiere a una cuenta bancaria en la CUT generada por el Tesoro Público, en el marco del DS N° 043-2022-EF, donde se dispone que los recursos directamente recaudados se transfieran al Tesoro Público.

b) Explicación de las variaciones más significativas

Se procede a detallar las variaciones más significativas por toda fuente de financiamiento:

- En la genérica de gasto 1.3 Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos, la ejecución de ingresos presenta una disminución de S/ 31.40 o de -100.00%, con respecto al ejercicio fiscal 2023, debido a la disposición del DS N° 043 2022-EF, donde se dispone que los recursos directamente recaudados se transfieran al Tesoro Público.
- En la genérica de gasto 1.5 Otros Ingresos, presenta una disminución de la ejecución por S/ 15,452.84 que representa el -100.00% con relación al ejercicio fiscal del 2023, debido a la disposición del DS N° 043-2022-EF, donde se dispone que los recursos directamente recaudados se transfieran al Tesoro Público.





- En la genérica de gasto 1.9 Saldo de Balance, con respecto a la ejecución del saldo de balance, se observa una disminución de S/ 10,853.20, que representa el -100.00%, originados por los saldos no ejecutados de ejercicios fiscales anteriores pero que fueron devueltos al Tesoro Público del MEF.

2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En términos generales al cierre del ejercicio fiscal 2024, se observa un incremento en la ejecución del gasto en S/ 2,965,357.10 o del 2.84% con respecto al año 2023, debido a que en el año 2024 se implementaron más estrategias institucionales tales como la elaboración de plataformas tecnológicas para los procesos electorales, gastos en el desarrollo de procesos electorales de Elecciones Internas 2024, Elecciones Municipales Complementarias 2024 (distritos de Pion y Ninabamba del departamento de Cajamarca), Elecciones de la Junta Nacional de Justicia 2024 y Elecciones de los miembros titular y suplentes del pleno del JNE 2024.

A nivel de categoría de gasto, se observa que la ejecución de gastos corrientes incrementó en S/ 2,578,868.91 representado en 2.48% debido a una mayor ejecución en la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos; y en gastos de capital se observa un incremento en la ejecución del gasto en S/ 386,488.19 que representa el 280.25% a comparación del ejercicio fiscal 2023, principalmente a la adquisición de equipamiento informático y por la contratación de servicios para la elaboración de perfiles para la elaboración de Estudios de Preinversión de la ONPE FUNC 2024 en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no financieros.

Conceptos	2024		2023		Variación (Ejecución) 2024/2023	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	Monto S/	%
Gastos Corrientes	108,061,195	106,700,092.48	114,156,106	104,121,223.57	2,578,868.91	2.48%
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	35,362,493	34,630,757.72	19,427,927	19,135,046.29	15,495,711.43	80.96%
2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales	400,796	400,793.42	388,613	380,374.29	20,419.13	5.37%
2.3. Bienes y Servicios	53,673,033	53,090,078.96	75,104,853	68,196,248.42	-15,106,169.46	-22.15%
2.4. Donaciones y Transferencias	247,647	247,646.20	355,780	353,180.00	-105,533.80	-29.88%
2.5. Otros gastos	18,357,226	18,330,816.18	18,878,933	16,056,374.57	2,274,441.61	14.17%
Gastos de Capital	786,912	524,398.07	269,200	137,909.88	386,488.19	-73.70%
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	786,912	524,398.07	269,200	137,909.88	386,488.19	280.25%
TOTAL	108,848,107	107,224,490.55	114,425,306	104,259,133.45	2,965,357.10	2.84%





a) Composición de la ejecución de gasto 2024

En el ejercicio fiscal 2024, el pliego 032 ONPE ejecutó el monto de S/ 107,224,490.55 por toda fuente de financiamiento, alcanzando un avance del 98.50% con respecto a su presupuesto PIM, por lo que se detalla la ejecución a nivel de genérica de gasto:

- En la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se ejecutó el monto de S/ 34,630,757.72, compuesto por el pago de planillas del personal por la modalidad de contratación régimen DL 728 CAP y DL1057 CAS con todos los beneficios sociales correspondientes (CTS, gratificaciones, aguinaldos, vacaciones, bonos extraordinarios, entre otros). Asimismo, se realizó la compra de uniformes para el personal CAP y CAS, pago de seguros vida ley y EPS, pago de vale por concepto de alimentación.
- En la genérica de gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales se ejecutó el monto de S/ 400,793.42, destinado para el pago de planillas del personal por la modalidad de contratación régimen de pensiones DL 20530 (personal reincorporado).
- En la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios se ejecutó el monto de S/ 53,090 078.96, compuesto por el gasto de servicios ineludibles de la entidad, donde se encuentra los servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía e internet), el servicio de alquiler de locales, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de mantenimiento y limpieza, servicio de soporte y mantenimiento de licencias para sistemas, seguros de personal, contratación de personal por la modalidad de terceros para la implementación de nuevas plataformas tecnológicas para el desarrollo de los procesos electorales, entre otros.

Por otro lado, también se realizaron gastos en la compra de bienes y prestación de servicios para los procesos electorales Elecciones Internas 2024 y Elecciones Municipales Complementarias 2024, Elecciones de la Junta Nacional de Justicia 2024 y Elecciones de los miembros titular y suplentes del pleno del JNE 2024. Para los procesos electorales EI y EMC 2024 se gastó para la compra de papelería, tóner para la impresión de material de sufragio y capacitación, comisión de servicios mediante viáticos y pasajes, alquiler de camionetas para acciones de difusión del proceso electoral, servicio de despliegue y repliegue de material de sufragio, despliegue de material de capacitación y la contratación de personal por la modalidad de locación de servicios y habilitación de fondos a la ODPE Cajamarca. Para las elecciones JNJ y de los miembros titular y suplentes del Pleno del JNE, se gastó para el servicio de notario y letreros de señalización durante el proceso electoral.





- En la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias se ejecutó el monto de S/ 247,646.2, compuesto por el pago de la cuota a UNIORE, para las transferencias financieras del proceso de incorporación progresiva de OCI a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría N° 090-2024-CG, y pago de auditorías de estados financieros de proceso electoral EMC 2023 y 2024 a través de la Contraloría General de la República
- En la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos se ejecutó el monto de S/ 18,330,816.18, compuesto por el pago de arbitrios y derechos administrativos ITSE, convenio de consulta en línea con la RENIEC, financiamiento público directo de los partidos políticos y para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre 2023.
- En la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros se ejecutó el monto de S/ 524,396.07, destinado para el pago del servicio de elaboración de perfiles de estudios de pre-inversión, del proyecto Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y para la nueva sede de la ONPE, y para la adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y equipos de acondicionamiento para el proceso electoral EMC 2023 y la operatividad de la ONPE.

b) Explicación de las variaciones más significativas

Entre las variaciones más significativas en esta categoría de gasto, se explican las siguientes:

- En la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se observa un aumento en la ejecución por S/ 15,495,711.43 que representa el 80.98% con respecto al año 2023, esto se debe a que en el artículo 9.4 de la Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, se aprobaron nuevas específicas de gasto para el pago de planillas por la modalidad de contratación CAS en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por lo que se transfirieron recursos presupuestales de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios a la genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales en cumplimiento de la normativa, asimismo, se modificó recursos a la genérica de gasto 2.1 para el pago de seguro de Vida Ley y seguro EPS y compra de uniformes.





- En la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, presenta una disminución en la ejecución por S/ 15,106,169.46 y que representa el -22.15% con relación al ejercicio fiscal 2023, debido principalmente a la modificación que se realizó en la específica de gasto del pago la planilla por la modalidad CAS (de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios a la genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales), en el marco del artículo 9.4 de la Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

Asimismo, se debe a la modificación presupuestal que se realizó a la genérica de gasto 2.4 Donaciones y transferencias para el pago por auditoria de estados financieros a la Contraloría General de la República, y a la genérica de gasto 2.5 Otros gastos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

- En la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, presenta una disminución en la ejecución por S/ 105,533.80, que representa el 29.88% con respecto al ejercicio fiscal 2023, esto se debe a que se realizaron menos transferencias financieras para el proceso de incorporación progresiva de OCI a la Contraloría General de la República en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría N° 090-2024-CG.
- En la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, presenta un incremento por S/ 2,274,441.61 representado por 14.17% con respecto al ejercicio fiscal 2023, debido principalmente al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre 2023, que se transfirieron de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios.
- En la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, se observa un incremento de S/ 386,488.19 que representa el 280.25% de diferencia con respecto al año 2023, este incremento se debe porque se modificó presupuesto de la genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios a la genérica 2.6 Adquisición de activos no financieros para la fase de estudios de preinversión por el monto S/ 555,000.00, y la diferencia por S/ 231,912.00 se destinó para la adquisición de equipos tecnológicos y mobiliario priorizados para la operatividad de la entidad.





3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM

Con la Ley N° 31953 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y con Resolución Jefatural n.° 000930-2023-JN/ONPE (28DIC2023) que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), por la suma de S/ 109,787,030,00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

PIA 2024	IMPORTE
Ley N° 31953 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024	109,787,030
MODIFICACIONES	-938,923
Transferencia de partidas DS N° 002-2024-EF, para financiar el reajuste de pensiones, Decreto Ley 20530	5,400
Transferencia de partidas DS N° 0136-2024-EF, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada	94,616
Transferencia de partidas para la Reserva de Contingencia del MEF en el marco de la vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31953	-1,038,939
PIM 2024	108,848,107

FFTE FTO	PIA 2024	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PIM 2024	%Var. (PIM/PIA)
1.RECURSOS ORDINARIOS	109,787,030	-938,923	108,848,107	-0.86%
Total general	109,787,030	-938,923	108,848,107	-0.86%

El Presupuesto Institucional Modificado - PIM, al cierre del ejercicio fiscal 2024 tuvo una disminución del 0.86% (S/ -938,923.00) por el monto de S/ 108,848,107.00.

La disminución del PIM se debe principalmente a las transferencias de partidas donde se incorpora recursos al pliego 032 ONPE y se devuelve recursos a la Reserva de Contingencia del MEF, que se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Transferencia de Partidas

Recursos Ordinarios

En el mes de enero de 2024, mediante Resolución Jefatural N.° 000026-2024-JN/ONPE (19ENE2024), que aprueba la desagregación de los recursos al presupuesto del pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2024, autorizados por el Decreto Supremo N.°





002- 2024-EF, hasta por la suma de S/ 5,400.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el reajuste de Pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N.º 20530.

En el mes de julio de 2024, mediante Resolución Jefatural N.º 00136-2024-JN/ONPE (30JUL2024), que aprueba la desagregación de los recursos al presupuesto del pliego 032 Oficina Nacional de Procesos Electorales del año fiscal 2024, autorizados por el Decreto Supremo N.º 0136- 2024-EF, hasta por la suma de S/ 94,616.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del año 2023 en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2024.

En el mes de diciembre 2024, mediante Resolución Jefatural N.º 00208-2024-JN/ONPE (23DIC2024), que aprueba la desagregación de los recursos a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/ 1,038,939.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en el marco de la vigésima segunda disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto 2024.





DICTAMEN PRESUPUESTAL

Periodo : 2024

26/04/25

17:43:16

2

Acción de Control	304672024003	Informe Acción de Control	010202530467
Entidad	3599	Nombre Entidad	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE
CPN	0027	Sigla	ONPE
Tipo	ORGANISMO AUTONOMO		
Nivel Gobierno	GOBIERNO CENTRAL	Sector	SISTEMA ELECTORAL

Opinión LIMPIO

INGRESOS

GASTOS

PIA S/.	109,787,030.00	PIM S/.	108,848,107.00
EJECUCIÓN			
Corriente S/.	106,673,755.04	Capital S/.	524,398.07
Transferencia S/.	0.00	Financiera S/.	26,337.44
Total Ejecución S/.			107,224,490.55

PIA S/.	109,787,030.00	PIM S/.	108,848,107.00
EJECUCIÓN			
Corriente S/.	106,700,092.48	Capital S/.	524,398.07
Servicio Deuda S/.	0.00		
Total Ejecución S/.			107,224,490.55

Superavit o Déficit S/. 0.00

Estado Dictámen Financiero Enviado